



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
09/07/2023AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 780829K



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
09/07/2023

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 1.899, de 26 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto de Profesor de Música en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

**Especialidad de Piano y Pianista acompañante:**

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 133, de 12 de junio de 2023, se publicó anuncio de convocatoria para la formación de bolsas de trabajo, entre las que se encontraba la especialidad de Piano y Pianista acompañante.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (del 13 de junio de 2023 al 26 de junio de 2023).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la confección de una bolsa de trabajo de Profesor de Música de la especialidad de Piano y Pianista acompañante:

**1º.- ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Barbé González, Carlos	***901***
Cantó Cuadrado, Irene	***422***
Cantó Cuadrado, Luis	***422***
Fernández Millán, Lázaro	***106***
Font Puig, Alex	***208***
García Marín, Helamán	***451***
Gea De Serna, Mario	***228***
Martínez Piñol, Ana M <sup>a</sup>	***677***
Pedreño Alberto, M <sup>a</sup> Belén	***206***



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LUYU ATJ9 FR3J HYWM

Resolución Nº 2441 de 09/07/2023 "Resolución lista provisional admitidos y excluidos Bolsa de piano" - SEGRA 418683

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
09/07/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 780829K

Sabariego Padillo, Rafael	***743***
---------------------------	-----------

## 2º.- EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	LEYENDA DE EXCLUSIÓN
García Martínez, M <sup>ª</sup> Teresa	***410***	1

## **CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):**

**1ª.-** Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de la documentación, solicitudes III. CUARTO. e):

*“f) Resguardo el ingreso, por importe de 18,65 euros, en concepto de tasa por derechos de examen”*

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es) y en la página web del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Si transcurriese dicho plazo sin que formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de una nueva resolución ni publicación. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la  
Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
09/07/2023



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LUYU ATJ9 FR3J HYWM

**Resolución Nº 2441 de 09/07/2023 "Resolución lista provisional admitidos y excluidos Bolsa de piano" - SEGRA 418683**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2